

## AGIP proroga el vencimiento del Inmobiliario/ABL hasta el 31 de enero

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) informa a los contribuyentes que se prorrogó el vencimiento de las boletas del impuesto Inmobiliario/ABL para la cuota 1, la anual y la boleta única hasta el 31 de enero del 2020.



Dicha prórroga se debe a las modificaciones en la actualización del impuesto, que ahora será de manera mensual y progresiva.

Para los Grandes Contribuyentes, el vencimiento de la primera cuota operará el 20/01/2020, y el de la cuota anual está fijado para el 31/01/2020.

Las boletas de Inmobiliario/ABL (cuotas 1, 2, 3, anual y única) estarán online en la página web a partir de mediados de enero. Mientras que las boletas físicas estarán llegando a los hogares a partir del 20 de enero.

Se recuerda que aquellos que no tengan deuda con este impuesto, paguen a término y adhieran su pago al débito automático antes del 30/06/2020, recibirán la bonificación de la última cuota del 2020. Este beneficio se sumará al 10% del descuento por buen cumplimiento ya vigente, el cual se aplicará en cada una de las cuotas.

Por otro lado, aquellos contribuyentes que este año opten por el pago anual recibirán un incremento del 15% en el valor de su impuesto. Esta forma de pago conlleva un total efecto cancelatorio.

Para más información ingresar a [www.agip.gob.ar](http://www.agip.gob.ar)